

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40244 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 259/2010 referente al concursado Tadi, Sociedad Anónima Unipersonal, con CIF A 01030071, por auto de fecha 8 noviembre 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Tadi, Sociedad Anónima Unipersonal, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá apersonarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 8 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110087662-1